Estimados miembros y socias:

Por la presente, y por orden de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Estudiantes de Matemáticas (ANEM), en virtud de lo recogido en el Artículo 16.1 de sus Estatutos, **se convoca la Asamblea General** que, con **carácter Ordinario**, se celebrará el día **28 de julio de 2023** a las **9:30 horas** en la **Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (Badajoz)** para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Mesa de Moderación.
2. Aprobación, si procede, del Orden del Día.
3. Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General de la ANEM, con carácter ordinario, celebrada el día 4 de marzo de 2023 en Granada.
4. Informes de la Junta Directiva:
    a. Presidencia.
    b. Vicepresidencia.
    c. Secretaría.
    d. Tesorería.
5. Informes de las Vocalías de la ANEM:
    a. Vocalía de Actividades y Formación.
    b. Vocalía de Comunicación.
    c. Vocalía de Gestión Organizativa.
    d. Vocalía de Estudios.
    e. Vocalía del ENEM.
    f. Vocalía de Igualdad.
    g. Vocalía de Relaciones Internas.
6. Informe de la revista TEMat.
7. Informe de miembros y universidades socias para el primer periodo del año 2023.
8. Informe económico parcial de la Asociación para el año 2023.
9. Informe provisional de actividades del XXIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
10. Informe económico provisional del XXIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas.
11. Aprobación, si procede, del Convenio con la Federación Española de Profesores de Matemáticas.
12. Aprobación, si procede, del Convenio con la Sociedad Española de Investigación en Educación Matemática.
13. Presentación del XXV Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas que tendrá lugar en el verano de 2024.
14. Informe económico de la Asamblea General celebrada en Granada del 3 al 5 de marzo de 2023.

15. Aprobación, si procede, de la pérdida de condición de Socia de la Universidad Pública de Navarra.
16. Elección, si procede, de la Sede para la Asamblea General con carácter ordinario que tendrá lugar en el primer trimestre de 2024.
17. Elecciones a Junta Directiva.
18. Elecciones a Vocalías.
19. Mociones internas:
    a. Nombramiento, si procede, de Miembros de Honor.
20. Asuntos de trámite:
    a. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de la presente Asamblea General de la ANEM.
    b. Asuntos de trámite urgentes.
21. Ruegos y preguntas.

Además, recordamos los siguiente:

- En virtud del Art. 1 del libro II del RRI, quienes deseen pertenecer a la Asociación en calidad de Socias (y aun no lo sean) **lo solicitarán a la Secretaría de la ANEM** mediante un escrito que contenga explícitamente la **voluntad de ser Socia activa** de la ANEM y que deberá estar firmado por el fedatario del órgano solicitante o por algún responsable de la Universidad a la que pertenezca. En este enlace se facilita un modelo para ello.
- Asimismo, tal y como se recoge en el Art. 4 del libro IV del RRI, las Socias han de **enviar las acreditaciones de sus representantes** por medios telemáticos entre el momento de recibir la convocatoria y hasta **7 días naturales antes** del inicio de la sesión. En este enlace se puede obtener un modelo para tal fin.
- En conformidad con lo establecido en el Art. 3 del libro IV del RRI, **cualquier Miembro de la ANEM podrá asistir** a las reuniones de la Asamblea General siempre y cuando presente una **petición de asistencia** a la Secretaría de la ANEM con una antelación mínima de **7 días naturales** al inicio de la reunión.
- En conformidad con lo recogido en el Art. 2.4 del libro V del RRI, las **candidaturas para la organización de Asambleas Generales han de presentarse antes de comenzar la Asamblea en la que se llevaría a cabo la elección**, presentando un **escrito motivado por correo electrónico** a la Secretaría de la ANEM. Toda la normativa al respecto puede encontrarse más detallada en los artículos 1 y 2 del libro V del RRI.
- En virtud del artículo 8 de los Estatutos, las Universidades Socias que no acrediten

representantes durante dos Asambleas Generales Ordinarias consecutivas podrán perder la condición de universidad socia si así lo acuerda la Asamblea General a través de votación con el sentir favorable tres quintos del número de votos válidamente emitidos.

Ante cualquier duda o necesidad, se puede contactar con la Secretaría de la ANEM a través del correo electrónico secretaria@anem.es.

En Valdemoro, a 13 de julio de 2023.

Fdo: D. Iván Chércoles Cuesta
Secretario de la ANEM